



INFORMA

Que mediante **Acuerdo PCSJA23-12125**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se crearon trece (13) despachos de magistrado de tribunal administrativo en los siguientes distritos judiciales:

- Tres (3) en Antioquia
- Uno (1) en Cesar
- Dos (2) en Chocó
- Uno (1) en Córdoba
- Uno (1) en Magdalena
- Uno (1) en Norte de Santander
- Tres (3) en Putumayo
- Uno (1) en Sucre

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a la Sala Plena de esta Corporación proveer, en **provisionalidad**, dicha vacante, vínculo que **no genera derechos de carrera**, y se prolongará hasta tanto la Unidad de Administración de la Carrera Judicial allegue la correspondiente lista de elegibles para ser provisto **en propiedad o por traslado**.

Que, para efectos de proveer dichos cargos, los aspirantes deberán observar los siguientes requisitos:

Generales:

Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.

Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, con vigencia **no inferior a tres (3) meses**, y no encontrarse incurso(a) en inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996).

Específicos:

Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.

Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, **después de la obtención del título**.



Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web del Consejo de Estado, y **adjuntar o actualizar**, en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos, junto con los certificados de experiencia y académicos.

El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada. Es necesario que el interesado corrobore que aplicó efectivamente a la convocatoria.

El Formato Único de Inscripción (FUI-Digital) deberá ser debidamente diligenciado a partir del **12 de febrero** a las ocho horas (8:00) y hasta el **21 de febrero de 2024**, a las diecisiete horas (17:00).

La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes inscritos válidamente y sus anexos, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo y procederá a informar a la Sala Plena, por conducto de su presidente, el resultado razonado de su examen.

Bogotá, D. C., 23 de enero de 2024.

Original firmado
JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS
Presidente

Original firmado
DIANA LUCÍA SÁNCHEZ SERNA
Secretaria general